



I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3819

AUTORIZA PICHANGA RODEO CLUB DE
RODEO VILLA MARIA EL RINCON.

REQUINOA, 23 de Diciembre de 2015

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por el Club de Rodeo Villa María el día 22 de Diciembre de 2015, para que realice **PICHANGA RODEO**, el día Sábado 26 de Diciembre de 2015, en la Medialuna de Villa María. Los fondos que se recauden son para la operación de un socio enfermo.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 12.120.

Lo establecido en la Ley N° 17.105 y su reglamento.

DECRETO :

AUTORIZASE al Club de Rodeo Villa María, para que realice **PICHANGA RODEO**, el día Sábado 26 de Diciembre de 2015, en la Medialuna Club de Rodeo Villa María.

HORARIO : Desde las 09:00 hrs. hasta las 23:00 hrs.

Con venta de bebidas Analcohólicas.
Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. Manuel Morales Bozo, Cédula de Identidad N° [REDACTED] Presidente del Club de Rodeo Villa María, y el Sr. Rafael Ferrer Rosales, Secretario.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVESE.

M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/apf.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Subcomisaría de Carabineros

Dirección Des. Comunitario (1)

Interesado (2)